






COLLÈGE FRANÇAIS D'IBIZA
CAN LLAMBIAS - Ctra SAN JOSE Km. 2,3

 Apartado 131 - 07800 – IBIZA

 971 39 52 50 -  971 39 52 58



 Direction: directeur_ibiza@yahoo.fr
Secrétariat : secrétaire_ibiza@yahoo.fr
Comptabilité : comptable_ibiza@yahoo.fr
Cpe : ce_ibiza@yahoo.fr
 Cpe : 971 30 85 88

www.college-francais-ibiza.net

REGLAMENTO INTERIOR

El Colegio Francés de Ibiza es un establecimiento escolar que está bajo la tutela de la AEFÉ, reconocido por el Ministerio francés de Educación Nacional y las autoridades españolas como “centro docente francés de carácter estatal”. Acoge alumnos desde preescolar hasta 3º de ESO y aplica las reglas y los programas del sistema educativo francés abriéndose a la cultura del país de acogida así como a la Autonomía de las Baleares en cuyo territorio está implantado el establecimiento.

Este Reglamento Interior rige las relaciones entre todos los miembros de la comunidad escolar fijando los derechos y deberes de cada uno (de manera no exhaustiva) con el fin de poder trabajar dentro del orden y la serenidad, el respeto por los demás y un espíritu de tolerancia. Esta basado sobre valores y principios de neutralidad, laicidad, responsabilidad y confianza mutua. Se aplica sin reserva a toda la comunidad escolar.

I - Responsabilidades.

1 – El Director

En calidad de representante del Estados francés y como responsable de la comunidad escolar, toma todas las decisiones necesarias para asegurar la seguridad de las personas, bienes y buen funcionamiento del Colegio.

Atiende la disciplina interna e impone las sanciones después de haber evaluado el incumplimiento de las reglas impuestas por el Colegio.

2 – Los profesores

Atienden los cursos, el trabajo personal de los alumnos, su educación y les ayudan a realizar un proyecto de orientación.

Trimestralmente, proceden a los resultados establecidos en el consejo de profesores para Primaria y consejo de clase para Secundaria. Al finalizar el año y de acuerdo con el director, estos dos consejos deciden o no la admisión de los alumnos al curso siguiente.

En secundaria, cada clase tiene un interlocutor privilegiado: el tutor o “profesor principal”. En relación mas estrecha con el alumno y su familia, guía particularmente el alumno para la organización de su trabajo, el seguimiento de sus controles y la elaboración de su proyecto de orientación en función de sus resultados.

3 – Los padres

- a) Son los primeros educadores de su(s) hijo/a(s). Se comprometen a asegurar de manera moral y financiera la escolaridad. Velan por la asiduidad y puntualidad de su(s) hijo/a(s). Además, durante la actividad escolar o extraescolar no podrán substraer su(s) hijo/a(s) de clase.

Tienen la obligación de asistir a las reuniones o convocatorias a las que se les invita. Deben realizar un seguimiento de la escolaridad y educación de su(s) hijo/a(s) con los miembros del personal y revisar regularmente las informaciones transmitidas por la escuela (véase capítulo 7, « Cuaderno de correspondencia »).

Los padres deben verificar con regularidad si su(s) hijo/a(s) tiene(n) el material requerido por los profesores.

Es especialmente aconsejable un seguro para su(s) hijo/a(s) con el fin de cubrir daños a terceros o daños causados al colegio (Seguro de responsabilidad civil).

Se hace un llamamiento al sentido común, a la prudencia y al altruismo de cada uno para que aparquen y circulen con sus vehículos por las vías de acceso a la escuela con el fin de evitar

conflictos o accidentes causados a personas o vehículos. La velocidad queda limitada a 20 Km/h. Introducir animales en el recinto escolar queda totalmente prohibido. Los perros, por ejemplo, tendrán que quedarse dentro de los coches.

Los padres tienen representación en el Consejo Escolar así como en los consejos de clase de secundaria. Tienen acceso al cuaderno de texto de la clase y a la documentación siempre y cuando lo soliciten al tutor, consultándolo únicamente en el centro.

- b) Los padres tienen el deber de dar una escolaridad asidua a su(s) hijo/a(s). Le(s) penaliza(n) en su progresión, su ritmo y sus esfuerzos si añaden días de vacaciones a las ya existentes. Se distribuye un calendario cuando los matriculan para que puedan tomar las medidas oportunas si salen de la isla y evitar la trasgresión del tiempo escolar impuesto (312 media jornadas de trabajo/año. Los padres que hacen prueba de abuso del mismo, se les aplicarán todas o parte de las siguientes medidas :
- ◆ En lo que se refiere a los becarios franceses, el Director del establecimiento debe informar a la Comisión de Becas sobre la presencia irregular de tal o cual niño/a, para una nueva revisión del expediente de becas.
 - ◆ Según la ley española (Real Decreto 732/1995 de 5 de mayo-BOEnº131/199), la escuela se reserva el derecho de informar a las autoridades competentes toda ausencia cuyo motivo no sea admitido por la Dirección.

II – Organización general

1 - Horarios

Las clases funcionan lunes, martes, miércoles, jueves de 9h. a 16h. y viernes de 9h. a 13h.

Por la mañana, las puertas del colegio abren a las 8h.50. En las clases de preescolar, la recepción se hace :

- Por la mañana entre 8h.50 y 9h.00
- Por la tarde entre 15h.50 y 16h.00

2 - Retrasos, ausencias, asiduidad y presencias...

Los alumnos tienen el deber de asistir a clase de forma asidua y puntual. Con el fin de proteger al niño/a, el director se reserva la posibilidad de aplicar el « Real Decreto nº 732/1995 »

Asistir a los cursos significa que todo alumno debe responder a las exigencias de trabajo y resultados impuestos por los profesores con el fin de poder conseguir óptimos resultados en sus estudios y cumplimentar su educación. Recibir una enseñanza es un derecho imprescindible. Es un deber para todo alumno respetar este derecho.

Toda ausencia o retraso deberá justificarse a través de una nota en el cuaderno de correspondencia, portafolio. Si el alumno se ausenta más de dos días por razones de salud, deberán presentar un certificado médico.

3 – Comportamiento

- a) **Comportamiento escolar** : Cada alumno asiste a clase provisto del material necesario para su trabajo escolar. Por razones higiénicas, en Educación Física debe tener un atuendo solo para el deporte. Debe presentarse a clase con los deberes realizados. Si un alumno no respeta estas reglas elementales, durante el balance trimestral, el claustro de profesores o el de clase puede aplicar un aviso de trabajo que anotara en el boletín del alumno.
- b) **Comportamiento físico** : Los alumnos deben presentarse a la escuela con una vestimenta correcta, respetando las reglas de bienestar y seguridad. Evitarán, pues, atuendos incorrectos, extravagantes o provocadores.
Queda prohibido cualquier signo ostentoso que induzca al proselitismo o discriminación.
- c) **Comportamiento moral** : no se admitirán actitudes o temas fuera de lugar que hieran ideas, convicciones o éticas de las personas dentro del recinto escolar. En la vida diaria fuera del colegio, los miembros de la comunidad, principalmente los alumnos, no deben dañar la imagen y reputación del Colegio francés con comportamientos o conversaciones fuera de lugar.

4 – Respeto

a) A las personas :

La vida escolar está basada sobre el respeto mutuo: respeto entre alumnos, respeto entre alumnos y el personal que trabaja en el Colegio. Todo lo que pueda atentar contra la integridad física y moral de cada persona (agresión de cualquier género, amenaza, chantaje, presiones diversas, burlas, difamación, blasfemias, ultrajes,...) será objeto de sanción severa.

b) A los bienes :

Han de respetarse los bienes personales así como los bienes comunes. El robo, toda degradación voluntaria o involuntaria llevará consigo una sanción adaptada al reembolso de los bienes robados o degradados. No han de traerse objetos que no sean escolares, por lo tanto inútiles y susceptibles de envidias. **Todo aparato electrónico y/o eléctrico tiene que estar apagado/cerrado en el colegio, su utilización está prohibida (lector MP3, teléfono móvil, cámara foto...)**

Queda prohibido jugar con los elementos naturales del entorno: árboles, frutos, animales, piedras y palos.

En cuanto a la utilización del material informático, los alumnos están obligados a firmar y respetar una « *Carta informática* ».

5 – Movilidad en el centro

Por la mañana a las 9h y también después del recreo, los alumnos deben ponerse en fila dentro del espacio previsto.

Ningún alumno debe estar en la rotonda de la escuela a menos que esté acompañado por un profesor o haya obtenido autorización para ello.

Durante la clase, se evitarán los desplazamientos a los aseos. Los alumnos han de procurar utilizar los momentos de pausa.

El alumno ausente o con retraso de mas de cinco minutos deberá llegar acompañado por su padre/madre o presentar un justificativo de los mismos entregándolo al Consejero(a) de Educación o bien al Director quienes entregaran una nota para ser admitido en clase por el profesor.

6 – Cuaderno de correspondencia

En lo que concierne a la comunicación entre la escuela y las familias :

- a. En clase de preescolar, los documentos se entregan directamente en propia mano, por la tarde, a los responsables que vienen a recoger a los niños(as).
- b. Del CP a la 3^{ème}, los padres proporcionan a principios del año escolar un portafolio plastificado de 40 estuches mínimo en el cual se guardaran los documentos (notas de información, correos...). Estos documentos firmados por los padres confirmaran que están en conocimiento de los mismos.
- c. Además, los alumnos de 6^{ème} a la 3^{ème} disponen de un « *Cuaderno de notas y de correspondencia* » que los padres han de verificar, firmar y utilizar para comunicar con la escuela.

Los alumnos(as) deben llevarlo siempre en su cartera. Es un documento administrativo que bajo ningún concepto ha de mancharse o extraviarse bajo pena de volver a comprar otro.

Este cuaderno es a la vez :

- d. El equivalente a un carné de identidad que demuestra la pertenencia del alumno al Colegio francés.
- e. La relación entre los padres y el establecimiento.

Cuando el alumno recibe una nota, ha de ponerla en este cuaderno. El tutor firmará el conjunto de las notas y los padres firmarán la página mensualmente.

7 – Higiene y salud

El Colegio no dispone de enfermera. Se toman medidas de urgencia cuando un niño se hiere o está enfermo, dependiendo de la gravedad. Se informa a los padres verbalmente o por escrito pero es imperativo que continúen con los cuidados iniciales, si fuera necesario.

Referente a las enfermedades contagiosas o presencia de virus o parásitos, el Colegio avisa a los padres. Estos tienen la obligación de seguir un tratamiento contundente para la erradicación o la cura total de

éstos. En caso de no seguir un tratamiento adecuado, la Dirección se reserva el derecho de retirar el niño(a) de la clase. **Se conservara la traza durante un año en el expediente del alumno.**

III – Sanciones leves o graves

Son proporcionales a la gravedad o falta de respeto a las reglas que rigen la vida del Colegio. Son igualmente proporcionales* salvo reincidencia del mismo hecho.

1 – Sanciones leves

Los profesores, el(la) Consejero(a) de Educación o el Director, son las competentes para sancionar si un problema surge con un alumno y otra persona del Colegio.

- a) Llamada al orden o reprimenda
- b) TIC (Trabajo de interés colectivo)**
- c) Trabajo adicional (lección o deberes)
- d) exclusión puntual de un curso.

2 – Sanciones graves

Sólo el Director se pronuncia, a petición o no del personal, una vez sopesada la gravedad de la falta. Cualquier sanción **grave** a un alumno será objeto de un informe a los padres.

a) Trabajo de Interés General (TIG)

b) Exclusión del curso o del Colegio de 1 a 8 días

c) Pasar ante una Comisión de Vida Escolar adaptada y pertinente en caso de alumnos con conductas perturbadoras repetitivas que depende muchas veces de «Faltas menores » cuya acumulación constituye una molestia para la comunidad y para el alumno mismo en sus aprendizajes.

d) Pasar ante una comisión de disciplina para emitir una reprobación y una exclusión del colegio superior a 8 días.

e) Exclusión definitiva del Colegio acordada por un Consejo de disciplina convocado por el Director.

La no ejecución de una sanción conduce a su agravamiento. **La ausencia del alumno durante la fecha prevista para la sanción conlleva su aplazamiento para una fecha posterior (al regreso del alumno por ejemplo).**

*Una actitud violenta o que ponga en peligro la vida y seguridad a terceros acarrearía una exclusión temporal.

Queda totalmente prohibido fumar en el recinto escolar. Los adultos deben apagar su cigarrillo a la entrada del colegio.

Es de interés general que todos respeten las normas que se impone la comunidad escolar. El respeto de estas obligaciones va en beneficio de los estudios, la ciudadanía y la responsabilidad. **La matrícula en el Colegio supone la aceptación del actual Reglamento.**

(Reglamento modificado por el Consejo Escolar del 26/06/2006 y del 16/06/2008)

Firma de los padres :

**** Documento a guardar dentro del portafolio del alumno(a) después de haberlo firmado ****